

ACUSE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/6847/2017

BITÁCORA: 07/DK-0104/12/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 13 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



JUAN JESUS GARCIA CONDE

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Diciembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "GARCIA DE CHIAPAS" con giro de Carbonería, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3143/2017 de fecha 07 de Junio de 2017, que cuenta con el código de identificación T-07-094-JES-001/17 ubicado en 2a. Calle Norte S/N, Esquina Privada de la Avenida Vida Nueva C.P. 29410 Teopisca Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	22	24	18066543	18066545
2	25	26	18066546	18066547
3	27	29	18066548	18066550

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

AMADO RÍOS VALDEZ  
C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter. - Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas. - Ciudad

VALIDACION # 0000 para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0104/12/17

AR/CEG/CASLIASO/MAYAO

